

**San José, 01 de agosto de 2022  
Oficio N0. CACC-415-2022**

**Señoras y Señores  
Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor  
Asamblea Legislativa  
San José, Costa Rica  
S.D.**

**Asunto:** Informe de Seguimiento agosto 2021- agosto 2022 sobre acciones del Poder Judicial e Instituciones Externas asociadas a la Ley 9714 "Adición del Capítulo VIII, Acceso a la Justicia, al Título 11 de la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad"

**Estimadas Señoras y Estimados Señores:**

Por este medio y en cumplimiento de la Ley 9714 sobre *la "Adición del Capítulo VIII, Acceso a la Justicia, al Título 11 de la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad"*, tenemos el honor de dirigirnos a ustedes en nuestra condición de Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia y Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad, con la finalidad de presentar en tiempo y forma el informe de las acciones desarrolladas en el período comprendido entre agosto 2021 y agosto 2022, acciones desarrolladas por parte de las diferentes instancias del Poder Judicial; así como por parte de las diferentes instituciones externas con responsabilidad según se desprenden de la Ley No. 9714.

Importante indicar que el numeral 68 de dicha normativa señala:

**"Seguimiento.** Para dar seguimiento del derecho al acceso a la justicia de las personas con discapacidad, las comisiones institucionales de accesibilidad y discapacidad, la Comisión de Acceso a la Justicia del Poder Judicial y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) constituirán un equipo que brinde asesoramiento y seguimiento en relación con la aplicación y el cumplimiento de lo dispuesto en este capítulo. Cada doce meses se deberá rendir un informe detallado de la aplicación de la presente ley, a la Comisión de Asuntos de Discapacidad y de Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa."

En este sentido, el informe incorpora en su primera parte una contextualización de los antecedentes de constitución, integración, funciones desarrolladas, periodicidad de sesiones y actas mensuales de 2021 y 2022 con acuerdos incluidos de la Subcomisión.

Con mayor detalle se exponen las acciones institucionales desarrolladas para el acceso a la justicia de la población en situación de discapacidad por parte de la Subcomisión y las diferentes oficinas judiciales que tienen gran incidencia en el accionar institucional para garantizar un efectivo acceso a la justicia de las personas en situación de discapacidad. Acciones que se realizan con ocasión de la implementación de la normativa nacional e internacional que regula los derechos de esta población

y la Política de Igualdad para las Personas con Discapacidad en el Poder Judicial aprobada por Corte Plena en la sesión No. 14-08 del 5 de mayo de 2008, Artículo XXIII. Es este punto es importante señalar, que la política institucional se encuentra en un proceso de actualización, a la luz de los instrumentos normativos nacionales e internacionales que han sido modificados y/o actualizados en beneficio de la población; política que se actualiza siguiendo la metodología de administración de proyectos y la metodología de políticas institucionales (MIDEPLAN), para lo cual se ha contado además con un importante apoyo y acompañamiento por parte del CONAPDIS, ente rector en la materia.

Se incorpora en el informe las acciones que han sido reportadas por otras instituciones que atendieron el llamado del Poder Judicial, entre ellas: Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes, INAMU, PANI, Universidades Públicas (UNA, UNED, TEC) y CONAPDIS. En este sentido se incorpora cada uno de los informes recibidos de manera oportuna.

### ***Informe de Seguimiento 2021-2022***

#### ***Acciones del Poder Judicial y de la Institucionalidad Externa asociadas a la Ley 9714 "Adición del Capítulo VIII, Acceso a la Justicia, al Título 11 de la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad"***

## **I PARTE. Poder Judicial. Constitución y cumplimiento de las funciones conforme al Plan de Trabajo Anual de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad.**

### **1. Antecedentes**

Corte Plena por acuerdo tomado en sesión No. 14-2008 del 5 de mayo de 2008, Artículo XLVII, dispuso la creación de la Comisión de Accesibilidad para la atención de las personas con discapacidad. Asimismo, aprobó la Política de Igualdad de las Personas con Discapacidad del Poder Judicial, en cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad No. 7.600 de 1996, la Directriz 27-2001, emitida por la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia que promovió la creación de comisiones institucionales en materia de discapacidad en todas las instituciones públicas, en cumplimiento de la normativa nacional e internacional que regula los derechos de dicha población.

En sesión de Corte Plena N 19-12 de 28 de mayo de 2012, Artículo XXVIII, se acordó que la Comisión de Accesibilidad pasara a llamarse Comisión de Acceso a la Justicia, para que funcionara como un órgano rector en materia de acceso a la justicia en lo interno de la institución, y que tuviera la capacidad de atender las necesidades de las diferentes poblaciones en situación de vulnerabilidad contempladas en las Cien Reglas de Brasilia, aprobadas y adoptadas por el Poder Judicial de Costa Rica desde el año 2008. A partir de ese momento, se formalizaron los grupos de trabajo, pasando a constituirse nueve Subcomisiones de Acceso a la Justicia, bajo el alero de la Comisión de Acceso a la Justicia. Con ocasión de ese cambio, los asuntos vinculados con la población en situación de discapacidad pasaron al conocimiento de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad, cuya coordinación se encuentra bajo la dirección de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez.

Cabe mencionar que, en el año 2013, se aprobó la Ley de Creación de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD) que es la Ley No. 9171 -vigente- la cual dispone:

*"todos los ministerios y órganos desconcentrados adscritos a ellos deberán constituir una comisión institucional sobre accesibilidad y discapacidad (CIAD), cuyos miembros serán nombrados por la máxima autoridad institucional, procurando una representación amplia de la estructura institucional. Las instituciones autónomas y semiautónomas y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas podrán constituir una CIAD al amparo de esta ley."*

Aún y cuando la normativa en referencia no se encuentra dirigida a los supremos poderes; el Poder Judicial ya contaba con una Comisión especializada que velaba desde mucho antes por los derechos de las personas en situación de discapacidad; de manera que, con el compromiso que nos caracteriza, la institución periódicamente comunica al CONAPDIS, los informes de labores y los planes de trabajo del año de la Subcomisión, donde se detalla minuciosamente el quehacer institucional en la materia.

## **2. Coordinación**

Por disposición de Corte Plena, en su orden, el Magistrado Jorge Enrique Olaso Álvarez y la Magistrada Damaris Vargas Vásquez tiene a su cargo la coordinación de la Comisión de Acceso a la Justicia y la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en situación de Discapacidad. Además, se cuenta con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia como instancia ejecutora de las disposiciones que se tomen en la Comisión y Subcomisiones especializadas de acceso a la justicia.

## **3. Integración**

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad se encuentra integrada de manera estratégica por personas representantes de las principales oficinas institucionales, de otras instituciones externas tales como el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, la Defensoría de los Habitantes de la República, Ministerio de Trabajo, entre otros; y por representantes de la sociedad civil; lo anterior, en cumplimiento de las Políticas de Participación Ciudadana y de Gobierno Abierto del Poder Judicial, donde la intervención de la sociedad civil es fundamental para la construcción conjunta y articulada de las acciones en materia de política pública, que permitan garantizar un acceso efectivo a la justicia, a partir del reconocimiento de las necesidades particulares de la población.

Las personas que integran la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Personas en Situación de Discapacidad, son los que se detallan:

<b>INTEGRANTES</b>
<b>Magistrado Jorge Olaso Álvarez</b> , Coordinador Comisión de Acceso a la Justicia
<b>Magistrada Damaris Vargas Vásquez</b> , Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad e integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Primera

<b>Magistrado Paul Rueda Leal</b> , Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Constitucional
<b>Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas</b> , Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Tercera
<b>Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez</b> , representante del Consejo Superior:
<b>Sra. Melissa Benavides Víquez</b> , Encargada, Unidad de Acceso a la Justicia
<b>Sra. Angie Calderón Chaves</b> , Suplente
<b>Sr. Juan Carlos Pérez Murillo</b> , director de la Defensa Pública:
<b>Sra. Gabriela Abarca Morán</b> , Suplente
<b>Sr. Warner Molina Ruiz</b> , Fiscal General de la República a.í.
<b>Sra. Rebeca Ruiz Sandía</b> , Suplente
<b>Sra. Evelyn Chavarría Brenes</b> , Suplente
<b>Sr. Walter Espinoza Espinoza</b> , director, Organismo de Investigación Judicial
<b>Sra. Yorlenny Ferreto Solano</b> , Suplente
<b>Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins</b> , Directora Ejecutiva
<b>Sr. Wilbert Kidd Alvarado</b> , subdirector, Suplente.
<b>Sra. Nacira Valverde Bermúdez</b> , Dirección de Planificación
<b>Sr. Dixon Li Morales</b> , subdirector, Suplente.
<b>Sra. Maricruz Chacón Cubillo</b> , Judicatura y Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional
<b>Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández</b> , Juez, Suplente.
<b>Sra. Shirley Víquez Vargas</b> , Jueza, Suplente.
<b>Sra. Roxana Arrieta Meléndez</b> , directora, Dirección de Gestión Humana, y Coordinadora Comisión Institucional de Empleabilidad
<b>Sra. Alejandra Isabel Jerez Soto</b> , Suplente
<b>Sra. Kattia Morales Navarro</b> , directora, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
<b>Sr. Orlando Castrillo</b> , Subdirector, Suplente
<b>Sra. Rebeca Guardia Morales</b> , directora, Escuela Judicial
<b>Sra. Ana Barboza Monge</b> , Suplente

<b>Sr. Erick Alfaro Romero</b> , Jefatura Contraloría de Servicios
<b>Sra. Ericka Chavarría Astorga</b> , Suplente
<b>Sr. Hugo Vega Castro</b> , Jefatura, Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional
<b>Sra. Rocío Rivera Cascante</b> , Suplente
<b>Sra. Patricia Bonilla Rodríguez</b> , Jefatura, Centro de Información Jurisprudencial
<b>Sr. Hugo Hernández Alfaro</b> , Jefatura, Oficina de Control Interno
<b>Sra. Indira Alfaro Castillo</b> , suplente
<b>Sr. Franz Vega Zúñiga</b> , Jefatura, Departamento de Medicina Legal
<b>Sr. Kennette Villalobos León</b> , Suplente.
<b>Sr. Roberth García González</b> , Jefatura, Auditoría Judicial (Función Asesora)
<b>Sr. Jeremy Eduarte Alemán</b> , Suplente
<b>Sra. Wendy Patricia Barrantes Jiménez</b> , representante de la Sociedad Civil
<b>Sra. Andrea Sanchez Montero</b> , representante Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
<b>Sr. Otto Lépiz</b> , Coordinador del Mecanismo Nacional de Supervisión de las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría de los Habitantes de la República, representante, Defensoría de los Habitantes de la República
<b>Sr. Alexander Trigueros Rodríguez</b> , Unidad de Igualdad de Género, representante Comisión Institucional de Discapacidad dentro del Ministerio de Justicia, designado por la Presidencia de la República.
<b>Por designar por nuevo Gobierno</b> , Ministerio de Trabajo.

#### **4. Funciones de la Subcomisión en el Poder Judicial.**

Las funciones que desarrolla la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad se encuentran asociadas al cumplimiento de la Política de Igualdad para las Personas con Discapacidad del Poder Judicial, en concordancia con la normativa nacional e internacional que regula los derechos de las personas con discapacidad, en especial, la Ley 9171 y la Ley 9714 que incorpora un Capítulo sobre Acceso a la Justicia a la Ley 7.600. En este sentido se hace referencia de manera sucinta a sus funciones.

- a. Velar para que en el Poder Judicial se incluyan en sus reglamentos, políticas institucionales, planes, programas, proyectos y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad para las personas con discapacidad, en cualquier región del país. En este sentido, el Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2019-2024, incluye como eje transversal el "Acceso a la Justicia", el cual contempla claramente a las personas con discapacidad.

- 
- b. Coordinar la formulación, ejecución y evaluación de las políticas institucionales, en el marco de la Política de Igualdad de las Personas con Discapacidad aprobada por Corte Plena en sesión 14-2008 de 5 de mayo de 2008, Artículo XLVII, la Política Nacional de Discapacidad y el Plan de Acción en lo aplicable, así como la normativa nacional e internacional que regula los derechos de la población en situación de discapacidad. Desde el año 2019 se están realizando acciones coordinadas con el CONAPDIS como ente rector en discapacidad, el MIDEPLAN y la Dirección de Planificación del Poder Judicial para la actualización de la Política Institucional con el objetivo de alinearla en lo posible a la Política Nacional de Discapacidad y su Plan de Acción, a la normativa nacional e internacional, y a las nuevas funciones que se otorgan en la Ley 9714.
  - c. Cooperar y brindar recomendaciones en la elaboración y evaluación del plan institucional de equiparación de oportunidades con las diferentes instancias institucionales, fundamentadas en la normativa vigente sobre discapacidad. Estas actividades se están ejecutando en Coordinación con la Comisión de Acceso a la Justicia y la Comisión Institucional de Empleabilidad en el marco del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial para la equiparación de oportunidades con las diferentes instancias institucionales, fundamentadas en la normativa vigente sobre discapacidad.
  - d. Propiciar la participación de las personas con discapacidad y de las organizaciones que les representan en la formulación de las políticas institucionales, así como en el diseño, la ejecución y la evaluación del plan institucional de equiparación de oportunidades. El diseño de la Política de Equiparación de Oportunidades y Acceso a la Justicia para las Personas con Discapacidad y su Plan de Acción, y la Política de Empleabilidad se constituyó con la Participación de personas con discapacidad y así se ha venido ejecutando, incorporando en ese proceso tanto personas con discapacidad como personal judicial y personas usuarias en general, que provean insumos para la construcción y actualización de dichos instrumentos normativos institucionales.
  - e. Coordinar, con las instancias correspondientes, la incorporación de la perspectiva de acceso a la justicia, derechos humanos, discapacidad y equiparación de oportunidades en los contenidos de los programas de capacitación, sensibilización, formación e información; así como mejoras importantes en los sistemas informáticos institucionales. La perspectiva de discapacidad y de equiparación de oportunidades es parte del Plan Estratégico Institucional 2019/2024, de manera tal que las instancias institucionales necesariamente deben ejecutar sus Proyectos estratégicos basados en este enfoque. De manera que, toda esta articulación se logra con la Escuela Judicial, demás Unidades de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública y Ministerio Público; así como con el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional; y con la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación. Importante mencionar, que para todas estas acciones se ha contado siempre con la asesoría y apoyo por parte del CONAPDIS.
  - f. Organizar y promover la provisión de servicios de apoyo y ayudas técnicas que requieren las personas servidoras judiciales y usuarias en situación de discapacidad. Para tal efecto se incluye esa información en la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia que a la vez incorpora la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en situación de Discapacidad en uno de sus apartados. Esta acción se ejecuta en forma coordinada con la Dirección Ejecutiva, instancia que ha velado por proveer los servicios de apoyo y ayudas técnicas requeridas por las personas servidoras judiciales, y muy particularmente por las personas usuarias que presenten alguna discapacidad y que se acercan a las instalaciones del Poder Judicial. En este sentido, dicha Dirección coordina, además, con las distintas Administraciones Regionales del país para que estas ayudas técnicas estén disponibles para quienes las necesiten y en buen estado.
  - g. Establecer vínculos de coordinación interinstitucionales con integrantes de otras CIAD. De manera que se mantengan vínculos de coordinación y cooperación con personas integrantes

de otras CIAD con el objetivo de conocer e implementar en lo posible, las buenas prácticas desarrolladas por éstas y compartirlas a nivel institucional con el objetivo de mejorar el servicio de administración de justicia de las personas en situación de discapacidad. Estas buenas prácticas, permiten el establecimiento de más y mejoras acciones en materia de política pública en favor de las personas con discapacidad, y contribuyen con la toma de decisiones.














La evidencia de los productos desarrollados en el ejercicio de las funciones citadas se encuentra en los acuerdos de las actas de las sesiones mensuales que realiza la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en situación de Discapacidad y las sesiones extraordinarias que en ocasiones se deben convocar.

### **5. Sesiones ordinarias y/o extraordinarias.**

Las sesiones ordinarias se realizan mensualmente en cumplimiento del Reglamento General de Comisiones de la Corte Suprema de Justicia. También se realizan sesiones extraordinarias cada vez que sea necesario, de manera presencial o virtual por medio de la plataforma Teams.

### **6. Actas de las sesiones mensuales segundo semestre del 2021 y primer semestre de 2022.**

Se adjuntan como evidencia las actas de las sesiones de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad 2021 y 2022:

<b>Actas 2021</b>		<b>Actas 2022</b>	
 Acta Julio 2021.pdf	 Acta Agosto 2021.pdf	 Acta enero 2022.pdf	 Acta Febrero 2022.pdf
 Acta sept. 2021.pdf	 Acta Octubre 2021.pdf	 Acta marzo 2022.pdf	 Acta abril 2022.pdf
 Acta noviembre 2021.pdf	 Acta Diciembre 2021.pdf	 Acta mayo 2022.pdf	 Acta Junio 2022.pdf
		 Acta julio 2022.pdf	



## **II PARTE. Poder Judicial. Acciones institucionales sobre Acceso a la Justicia.**

### **1. Acciones concretas del trabajo desarrollado en el Poder Judicial bajo el liderazgo de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad.**

Las acciones por seguir en todos los ámbitos del Poder Judicial deben orientarse a la identificación y erradicación de las desigualdades por razones de discapacidad, prestando especial atención a las necesidades particulares de esta población, con la finalidad de garantizarles un efectivo acceso a los servicios judiciales, y un servicio de la más alta calidad. Asimismo, es importante señalar, que las desigualdades no deben afectar el acceso, la interpretación y la aplicación de la justicia, ni interferir en el desempeño de las personas servidores judiciales en relación con sus funciones.

#### **Se detallan algunas líneas generales de acción, según el ámbito institucional:**

<b>Ámbito Administrativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se impulsa el mejoramiento y fortalecimiento de los mecanismos administrativos y jurisdiccionales existentes, para lograr la accesibilidad a la justicia a las personas usuarias con discapacidad, sin discriminación.</li> <li>✓ Se mantiene vigente un plan de eliminación de barreras arquitectónicas, en cumplimiento de la Ley 7600, de manera que todos los inmuebles propiedad del Poder Judicial, o los que sean alquilados cuenten con la accesibilidad idónea para asegurar el acceso arquitectónico. Lo mismo aplica para todos los bienes muebles, para la atención del público y/o personas usuarias, y para el mismo personal de la institución, de manera que los mismos sean accesibles. Espacios que además deben contar con la señalización universal exigida por ley.</li> <li>✓ Debe en todo momento garantizarse la atención en espacios cómodos, seguros, accesibles y eficientes que aseguren la igualdad de oportunidades.</li> <li>✓ Desde la Dirección de Gestión Humana, debe en todo momento garantizarse que los procesos de selección de personal estén adaptados a las condiciones de las y los aspirantes con alguna discapacidad, y que se asegure la igualdad de oportunidades en dichos procesos.</li> <li>✓ Formación de personal judicial en la lengua de señas costarricense (LESCO) con énfasis en el área jurídica para la atención al público.</li> <li>✓ Se elaboran planes de capacitación permanentes y sostenibles que incluyen la perspectiva de discapacidad, dirigidos para todo el personal judicial.</li> </ul>
------------------------------	--



	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En relación con el tema de la información y la comunicación, se realizan importantes esfuerzos y coordinaciones con los diferentes Departamentos de Prensa y Comunicación, mediante la divulgación de campañas de información y sensibilización dirigidos al personal judicial con una perspectiva de género, acceso a la justicia, derechos humanos e interseccionalidad.</li> <li>✓ Se confeccionan protocolos, guías y directrices que permiten día con día mejorar la atención de las personas usuarias con alguna situación de discapacidad.</li> </ul>
<p><b>Ámbito Auxiliar de la Justicia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se promueve el cumplimiento de las directrices para reducir la revictimización de personas en condición de discapacidad en los procesos judiciales.</li> <li>✓ Se cuenta con personal especializado en materia de discapacidad, para la realización de peritajes, evaluaciones médicas y psicológicas.</li> <li>✓ Se garantiza desde la Defensa Pública los servicios de defensa del derecho alimentario en lugares accesibles, seguros y cercanos a las personas con discapacidad.</li> <li>✓ Se incorpora transversalmente la perspectiva de discapacidad en los servicios que brindan todas las instancias del ámbito auxiliar de la justicia.</li> <li>✓ Se brinda atención prioritaria y garantiza un trámite preferente a todas las personas con discapacidad.</li> </ul>
<p><b>Ámbito Jurisdiccional</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los jueces y juezas deberán aplicar prioritariamente las Normas Internacionales de Protección de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad tales como la Convención Interamericana sobre todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, las Normas Uniformes de Naciones Unidas para la Equiparación de Oportunidades, etc.</li> <li>✓ Los jueces y juezas en su labor interpretativa deberán tomar en consideración los principios generales de interpretación del derecho de las personas con discapacidad y la desigual condición entre las personas para eliminar todo sesgo por razones de discapacidad, que produzca un efecto o resultado discriminante contra las personas con discapacidad en todas las esferas o materias jurídicas.</li> <li>✓ Los jueces y juezas en su labor de análisis y valoración se abstendrán de hacer valoraciones basadas en consideraciones de tipo cultural o ideológico, que</li> </ul>

	<p>configuren prejuicios que produzcan efectos o resultados discriminatorios y subordinantes contra las personas en condición de discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Los jueces y juezas para garantizar el precepto constitucional de justicia pronta y cumplida, considerarán prioritariamente los casos en los cuales se expresa la desigualdad contra las personas en condición de discapacidad tales como situaciones de violencia intrafamiliar, discriminación por razones de discapacidad y otras.</li><li>✓ Los jueces y juezas velarán en la fase de ejecución de sentencia, que las resoluciones no produzcan efectos adversos basados en prejuicios contra las personas con discapacidad, que menoscaben el disfrute de los derechos o acciones logrados en el fallo.</li><li>✓ Los Departamentos de Trabajo Social y Psicología, y Medicina Legal contarán con personal especializado en materia de discapacidad, para realizar los peritajes respectivos. Deberán capacitar para su especialización a sus funcionarias y funcionarios. En caso de contratación externa de peritajes quienes lo ejerzan deberán cumplir con los requisitos preestablecidos y certificados de su idoneidad.</li><li>✓ El Sistema Costarricense de Información Jurídica pondrá a disposición de quienes administran justicia, una metodología de incorporación de la perspectiva de la discapacidad para las resoluciones judiciales que reúna un tesoro, desde la visión de los derechos humanos de las personas con discapacidad que incluya legislación, resoluciones judiciales y doctrina.</li><li>✓ En toda Comisión que la Corte Suprema de Justicia designe con la finalidad de elaborar alguna propuesta de ley o reforma legal, deberá ser considerada la participación de una persona con estudios o experiencia en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad, de modo que pueda incorporar la perspectiva de la discapacidad.</li><li>✓ Los jueces y juezas redactarán las resoluciones judiciales con un lenguaje inclusivo y respetuoso de los derechos humanos de las personas con discapacidad.</li></ul>
--	---

## 2. Logros institucionales realizados bajo la coordinación de la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Personas en Situación de Discapacidad.

-En primera instancia es importante señalar que se encuentra en proceso de desarrollo y actualización la **"Política de Equiparación de Oportunidades y Acceso a la Justicia para las Personas con Discapacidad y su Plan de Acción"**; política que se actualiza tomando en consideración los estándares internacionales. La Dirección del Proyecto corresponde a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, contando con el apoyo de la Corte Plena y la Comisión de Acceso a la Justicia, como Jerarcas impulsores, según se desprende del acta constitutiva del proyecto. Asimismo, resulta de gran relevancia señalar que se ha venido gestionando cooperación internacional con **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**, con la finalidad de fortalecer este proceso de construcción de la política institucional. En este momento se encuentra en proceso de estudio y a la espera de obtener una respuesta, ojalá positiva, para lograr de manera exitosa este importante proyecto. Para el correcto desarrollo de este proyecto se ha implementado:

### a) El Modelo de Gestión de Políticas Institucionales en la construcción del Proyecto.



1. Modelo de Gestin  
de las Politcas Instituc

### b) La Metodología de Administración de Proyectos en la construcción del proyecto.



Aprobación de Nueva  
Metodología de Proye

### c) Cooperación Internacional en el Desarrollo del Proyecto.



Solicitud de  
Cooperación - Proyec

### d) Co-construcción del Proyecto mediante el proceso de consulta con las personas con discapacidad y sus organizaciones con el apoyo del CONAPDIS.

-Importante mencionar los avances y coordinaciones que se han establecido con la Comisión Institucional de Empleabilidad, en la cual, la Magistrada Damaris Vargas Vásquez es integrante en su condición de coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en situación de Discapacidad; además de participar de manera activa y apoyar el Proyecto Estratégico de la Política de Empleabilidad del Poder Judicial que también se encuentra en proceso de actualización, conforme con la Metodología de Administración de Proyectos y el Modelo de Gestión de Políticas Institucionales aprobado por la institución. Para este importante proyecto se ha contado con el acompañamiento técnico por parte del CONAPDIS, como ente rector en la materia; además de la co-construcción mediante el proceso de consulta con las personas discapacidad y sus organizaciones, con el apoyo también del CONAPDIS. No omito indicar, que dicho proyecto se ejecuta con motivo a la normativa nacional que así lo exige, como lo es **la Ley No. 8862 "Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público"**.



**Norma No. 8862.pdf**

-Se ha mantenido una importante participación en actividades de capacitación, información y divulgación de los derechos de las personas en situación de discapacidad, a través del apoyo colaborativo con otras instancias judiciales como lo son el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, Escuela Judicial, y las Unidades de Capacitación y Prensa del Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial y la Defensa Pública. Asimismo, se ha participado en Conversatorios y Congresos nacionales e internacionales, en temas de gran interés para la institución y con temas de actualidad que competen a la población con discapacidad; actividades en donde se ha contado con la participación y experiencia del Magistrado Olaso Álvarez y la Magistrada Vargas Vásquez.

-De igual manera se ha mantenido una importante coordinación y colaboración con la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial y con la Defensa Pública, para que en sus planes anuales de Capacitación se generen procesos sostenibles de capacitación y formación dirigidos para el personal judicial en temas como derechos humanos y acceso a la justicia para personas en situación de Discapacidad. Considerando la normativa nacional, las Convenciones e instrumentos internacionales de Derechos Humanos, y las políticas y directrices institucionales vigentes. En este sentido se contó también con el apoyo del CONAPDIS, instancia que colaboró con varias sesiones de capacitación durante el segundo semestre del 2021; actividades dirigidas para la población judicial y para las personas integrantes de la Subcomisión. Particularmente se contó con el desarrollo de tres sesiones de capacitación sobre el proceso de construcción de políticas institucionales para personas con discapacidad, en concordancia con el proceso de actualización de la política interna.

-Se elaboran y reiteran de manera periódicamente Circulares internas con la aprobación de la Comisión de Acceso a la Justicia en relación con los servicios que deben brindarse y garantizarse a las personas usuarias en situación de Discapacidad que demanda un servicio judicial. Circulares que son aprobadas por el Consejo Superior y divulgadas por todos los medios posibles para el conocimiento de la población judicial y de las personas usuarias a fin de que conozcan sus derechos, y los servicios que la institución destina para la atención de esta población.

-Con el Subproceso de Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana se ha mantenido una importante coordinación para establecer los procesos de capacitación dirigidos para la población judicial sobre el lenguaje de señas costarricense (LESCO), con la finalidad de que la población judicial que ya fue capacitada pueda refrescar y fortalecer sus conocimientos en la materia, pero además, con la finalidad de formar a más servidoras y servidores judiciales para que se brinde el mejor servicio posible a las personas usuarias. En relación con este punto en concreto, puede hacerse mención a la construcción de un Protocolo que se encuentra en desarrollo, para regular la participación del personal judicial que colabora con este servicio de traducción, pero, además, con lineamientos generales dirigidos a las jefaturas, quienes deben facilitar este servicio en favor de la persona usuaria que lo requiere, y para que el servicio sea oportuno y de calidad.

-Se participa de manera activa en el cumplimiento de las directrices y disposiciones institucionales como lo son, por ejemplo: PAO, PAI, SEVRI, SICE, en asocio al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estratégico Institucional.

---

-Se prepara y presentan los informes trimestrales sobre el funcionamiento y la labor que realiza la Subcomisión en cumplimiento del reglamento institucional de comisiones. Dichos informes son remitidos a la Secretaría General de la Corte para el conocimiento de la Corte Plena. En este mismo sentido se cumple de manera satisfactoria con todos los informes en materia de discapacidad que son requeridos ya sea por instancias internas, o bien por Organismos Internacionales, estos últimos, en cumplimiento de las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos de las personas en situación de Discapacidad. Adicionalmente, se remiten de manera semestral al CONAPDIS, los informes de labores y los planes de trabajo de la Subcomisión, para el conocimiento de la CIAD.

-Se inició el proceso de coordinación para la construcción de una propuesta de Convenio Interinstitucional con el CONAPDIS, con la finalidad de mejorar la articulación entre ambas instituciones, y enriquecer el trabajo institucional en beneficio de las personas con discapacidad. Dicha propuesta ya se encuentra avalada por CONAPDIS y por parte de la Comisión y la Subcomisión de Discapacidad, de manera que encuentra en su etapa final de validación y aprobación por los órganos competentes.

-Se atienden de manera expedita todas las consultas que ingresan de la población judicial o de personas externas a la institución, quienes exponen alguna situación personal que les aqueja, y vinculada con procesos en sede judicial. Dichas consultas son atendidas en el seno de la Subcomisión, y de manera oportuna se le brinda una respuesta a la persona usuaria, y de requerirse, son canalizadas en lo interno de la institución con otras dependencias judiciales para una mayor atención.

-Con la colaboración del Centro de Información Jurisprudencial se ha venido realizando una importante labor de coordinación para realizar el proceso de despersonalización de las todas las Actas de la Subcomisión disponibles y públicas, con la finalidad de cumplir con las políticas institucionales y la legislación nacional, a fin de proteger la confidencialidad y sensibilidad de los datos de las personas usuarias en especial condición de vulnerabilidad.

-Se gestiona una importante articulación y coordinación interinstitucional con el CONAPDIS ente rector en la materia, así como con otras instituciones como la Defensoría de los Habitantes, El Poder Ejecutivo, la Asamblea Legislativa, el Colegio de Abogadas y Abogados, entre otros. Todas estas instituciones enriquecen la labor de la Subcomisión dentro del Poder Judicial.

-Importantes son las coordinaciones que se establecen con la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación con la finalidad de atender la accesibilidad de los sitios Web del Poder Judicial, así como de los programas informáticos que se encuentran al servicio de las personas usuarias. De manera que estos sean accesibles y eficientes acorde con las necesidades de la población con discapacidad. Son muchos los esfuerzos y la inversión realizada para garantizar la accesibilidad de los servicios judiciales, y se continúa trabajando en ello.

-Asimismo, son significativos los esfuerzos que se realizan y coordinan con la Dirección Ejecutiva y con el Departamento de Servicios Generales para mejorar la accesibilidad en los edificios e instalaciones judiciales, con la finalidad de eliminar todas las barreras físicas u obstáculos que impidan a las personas usuarias demandar los servicios judiciales de manera presencial. Además de las acciones que se emprenden en el tema de infraestructura, para dotar a la institución de la accesibilidad según lo exige la Ley, así como de las ayudas técnicas disponibles al servicio de las personas usuarias, las cuales se encuentran disponibles en todos los circuitos judiciales a nivel nacional. Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 7600 y del Capítulo VIII de este mismo cuerpo

---

normativo se procura realizar todos los ajustes necesarios y razonables para garantizar a la población un acceso efectivo a la justicia, y un servicio de calidad.

-Con el apoyo de la Contraloría de Servicios, y con motivo al diagnóstico: **"Resultados del sondeo a personas con discapacidad acerca de la prestación de los servicios del Poder Judicial, 2021"**, se giraron acciones para dar a conocer los resultados del estudio y tomar decisiones que permitan mejorar el acceso a la justicia de la población a partir de los resultados obtenidos.

-Son muchas las coordinaciones que se establecen de manera sostenible en coordinación con la Dirección de Gestión Humana, y con la Comisión de Empleabilidad para velar por el cumplimiento del 5% de reserva en plazas para personas con discapacidad en cumplimiento de la **Ley 8862, "Ley de Inclusión y Protección Laboral de las personas con Discapacidad"**. Actualmente se encuentra en ejecución un proceso de reclutamiento y selección de personal para ocupar plazas que han sido reservadas para personas en situación de discapacidad. Sobre estas gestiones se brindan informes de manera periódica para conocer los avances.

- Articulación con la jerarquía institucional y oficinas respectivas para la atención de las personas servidoras judiciales y las usuarias en situación de discapacidad, en concordancia con sus requerimientos y ajustados a la pandemia por Covid-19, considerando, además, las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud, y por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos según se desprende de la Resolución 01-2020.




















-Se confeccionó material como el ABC de la Salvaguardia, y el cuadernillo de jurisprudencia en materia de discapacidad. Dicho material fue diseñado e impreso para la distribución en actividades como capacitación para la población judicial.

-Se mantiene una importante coordinación con la Unidad de Acceso a la Justicia para lograr la ejecución y articulación de los acuerdos tomados en las sesiones de la Subcomisión. Asimismo, esta instancia apoya con el mantenimiento y administración del sitio Web de la Comisión, donde se tiene un Subsitio para la Subcomisión de Discapacidad; y se mantiene actualizado con información e gran relevancia.

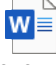







-Finalmente, se establecen importantes coordinaciones con el Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación, con la Dirección de Tecnologías de la Información, el Centro de Información Jurisprudencial, la Dirección Jurídica, entre otros; para avanzar en la generación de indicadores estadísticos que permitan la toma de acciones y decisiones sobre los servicios a favor de la población con discapacidad que demanda un servicio judicial ágil, oportuno y de calidad; servicios que deben ajustarse a sus necesidades particulares.

### **3. Acciones concretas sobre el trabajo de otras instancias en materia de Discapacidad dentro del Poder Judicial.**

En relación con el trabajo coordinado entre la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad, la Comisión de Acceso a la Justicia y la Unidad de Acceso a la Justicia con otras instancias internas, se remitió consulta para obtener información sobre las acciones que desarrollan, obteniéndose respuesta de las oficinas internas que se detallan.





Oficina Judicial	Se adjunta informe recibido
<b>Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad. Presenta. Magistrada Damaris Vargas Vásquez.</b>	 DWV-SP-03-2021 Informe labores.pdf  DVV-SP-61-2021 I Informe Semestral 20  DVV-SP-75-2021 INFORME.pdf  II Informe Semestral 2021.pdf  Informe Plan de Gestión Anual 2022.p  DVV-SP-23-22 INFORME.pdf
<b>Defensa Pública, Dirección</b>	 Oficio JEFDP-141-2022.pdf  Matriz CONAPDIS-L. 7600. Cap.8-2022.xlsx
<b>Organismo de Investigación Judicial, Dirección General</b>	 Matriz Informe Ley 7600 OIJ 2022.xlsx  Comunicados 2022.pdf
<b>Dirección de Planificación</b>	 312-PLA-2022 (1).doc
<b>Dirección de Gestión Humana</b>	 CEE-001-2022.docx
<b>Dirección Ejecutiva</b>	 2003-DE-2022  Copia de Matriz de (Acceso a la Justicia) (seguimiento acciones)
<b>Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación</b>	 1945-DTI-2022 informe.pdf
<b>Departamento de Servicios Generales</b>	 Accesibilidad Dept. Servicios Generales.xl:
<b>Escuela Judicial</b>	 EJ-DIR-080-2022, Resp. oficio No. CACC  Hoja de cálculo Escuela J.xls
<b>Contraloría de Servicios del Poder Judicial</b>	 Acceso a la justicia personas con discapac

















<b>Ministerio Público, Unidad de Capacitación</b>	 UCS-0272-MP-2022 Resp..docx  Respuesta UCS-MP a Oficio No. CACC-177-
<b>Unidad de Capacitación de la Defensa Pública.</b>	 informe de acceso a la justicia oficio 421-C
<b>Subproceso de Gestión de la Capacitación, Dirección de Gestión Humana.</b>	 Seguimiento_aplicación Ley 7600_Gestión
<b>Comisión de la Jurisdicción Laboral</b>	 31-CJL-2022.doc
<b>Comisión de la Jurisdicción Penal</b>	 CJP069-2022 (1).pdf
<b>Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.</b>	 Oficio N°151-CACMFJ-JEF-2
<b>Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional</b>	 Prensa-Comunicación.n.zip






#### **4. Acciones concretas sobre el trabajo de otras instituciones en materia de Discapacidad fuera del Poder Judicial. Articulación Interinstitucional.**


Con relación al trabajo que otras instituciones realizan en materia de discapacidad, y en cumplimiento de la Ley, se solicitó información, teniendo las siguientes respuestas: informes instituciones Externas.

<b>Nombre de la Institución</b>	<b>Se adjunta informe recibido</b>
<b>Defensoría de los Habitantes</b>	 DH-1065-2022.pdf  Matriz CONAPDIS-L. 7600. Cap.8 (1).xlsx
<b>Contraloría General de la República</b>	 DFOE-GOB-0200 (6587)-2022.docx (1).  DGA-UGPH-0104(06 586)-2022 (2).pdf

<b>Instituto Nacional de las Mujeres</b>	 Informe INAMU.pdf  Matriz Informe INAMU.xlsx
<b>Patronato Nacional de la Infancia (PANI)</b>	 DAP-CERT-040-2022  DAP-CERT-041-2022 Certificación de RecurCertificación de Recur  Matriz PANI.ods  PANI-PE-OF-1071-2022.pdf
<b>Universidad Estatal a Distancia (UNED)</b>	 Informe adiciona UNED.docx  Matriz acceso a la justicia UNED.xlsx
<b>Tecnológico de Costa Rica (TEC)</b>	 R-323-2022  Anexo Respuesta Respuesta CACC-149 Oficio No. CACC-149-  Anexo Respuesta Oficio No. CACC-149-
<b>Universidad Nacional (UNA)</b>	 UNA-R-OFIC-639-2022 (1).pdf
<b>Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)</b>	 DE-0679-2022  Informe CONAPDIS PODER JUDICIAL-COI 2022-Ley 7600.xlsx

### III PARTE: Anexos. Documentación Institucional-Poder Judicial.

<b>i. Proyecto Actualización Política</b>	 1. Actualización Acta Constitutiva.docx  Acta Corte Plena. Política Discapacidad.  Informe gestión Proyecto Discapacida
<b>ii. Circulares</b>	 Circulares Discapacidad.zip
<b>iii. Política vigente</b>	 Politicas_discapacida.pdf

<b>iv. Reglas de Brasilia</b>	 173-2019 Actualización Reglas c
-------------------------------	---

De esta manera se rinde el Informe de Seguimiento 2021-2022 sobre las principales acciones desarrolladas por el Poder Judicial y las instituciones externas asociadas a la Ley 9714 **"Adición del Capítulo VIII, Acceso a la Justicia, al Título 11 de la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad"**.

Se está en la mayor disposición de atender las consultas que se planteen y si es necesario, ampliar la información que se estime necesaria.

Suscribe con muestra de consideración y estima,

**Magistrado, Jorge Enrique Olasso Álvarez**  
**Coordinador**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

**Magistrada Damaris Vargas Vásquez**  
**Coordinadora**  
**Subcomisión de Acceso a la Justicia de**  
**Personas en Situación de Discapacidad**  
**Poder Judicial**

***Consecutivo/ Archivo/CC:***

**Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, Magistrado Fernando Cruz Castro**

**Despacho de la Presidencia, Sr. Irving Vargas Rodríguez.**

**Unidad de Acceso a la Justicia, Sra. Melissa Benavides Víquez.**

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad.**

**Defensa Pública**

**Organismo de Investigación Judicial**

**Ministerio Público**

**Dirección de Planificación**

**Dirección Ejecutiva**

**Dirección de Gestión Humana**

**Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación**

**Departamento de Servicios Generales**

**Contraloría de Servicios**

**Escuela Judicial**

**Unidad de Capacitación del Ministerio Público**

**Unidad de Capacitación de la Defensa Pública.**

---

**Subproceso de Gestión de la Capacitación, Dirección de Gestión Humana**

**Comisión de la Jurisdicción Laboral**

**Comisión de la Jurisdiccional Penal**

**Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional**

**Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional.**

**Defensoría de los Habitantes**

**Contraloría General de la República**

**Instituto Nacional de la Mujeres (INAMU)**

**Patronato Nacional de la Infancia (PANI)**

**Universidad Estatal a Distancia (UNED)**

**Tecnológico de Costa Rica (TEC)**

**Universidad Nacional de Costa Rica (UNA)**

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).**

*ACCH*